COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No 2021463

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC-039-2021

Señor(a)
INTEGRALES UNIDOS S.A.S
NIT# 901149035-7
DIRECCION: Carrera 64 # 3 B 28
TELÉFONO: 3174689618
E. MAIL: stevenarvaeez@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÔN PUBLICA No. MC-039-2021

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-039-2021, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO: "ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO DE CHALECOS MULTIPROPÓSITO PARA EL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 3 "DR. RODRIGO LLOREDA CAICEDO" COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE), DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC 2020-2023 Y A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023". SEGÚN PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" BPIM NO. 202076233018.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No 2021463

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC-039-2021

PRESENTACION DE OFERTA							
ITEM	**TIPPO DE ELEMENTO**	**PRESENTACION**	**CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Chaleco Pixelado Multipropósito	UNIDAD	85	$ 125,00	19%	$ 148,75	$12,643,750,00
						VALOR TOTAL	**$12,643,750,00**

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista es responsable de cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada.

2. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, para coordinar el desarrollo del objeto contractual.

3. Entregar en el lugar que indique la Gerencia de Gobierno, Convivencia y Paz, en las cantidades y en el plazo establecido, el CONTRATISTA deberá asumir los costos derivados para la entrega, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Municipio.

4. El contratista deberá reemplazar cualquier material y/o elemento deportivo que se adquiera, que presente defectos en su fabricación o que por efectos del transporte presente cualquier tipo de deterioro o los que no fueron recibidos a satisfacción por el supervisor o los que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas o que no funcionen, en un término de cinco (5) días hábiles; en caso de no cumplir con ellas, la administración procederá rechazar la entrega sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

5.

6. El contratista deberá realizar la entrega de los materiales y/o elementos de Deportivos que se adquieran de forma personal no se recibirá a través de empresas transportadoras. El proveedor garantizará la adecuada manipulación y entrega a satisfacción de cada uno de los materiales y/o elementos.

7. Garantizar la calidad de los bienes objeto del presente proceso de selección.

8. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real a la Gerencia de Gobierno, Convivencia y Paz en el lugar especificado y acordado.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No 2021463

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC-039-2021

9. Disponer del equipo humano necesario que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

11. Asumir los costos derivados de fletes, seguros y bodegaje de los materiales y/o elementos de intendencia, a entregar producto del objeto del contrato cumpliendo a cabalidad las condiciones de higiene, normas de salubridad y demás garantías para su resguardo.

12. Permitir al Municipio de Dagua realizar la revisión y prueba de los elementos, antes de la entrega de los mismos.

13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta y oportuna entrega de los elementos y/o materiales de deportivos relacionados con esta adquisición.

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de Doce Millones Seiscientos Cuarenta y Tres mil Setecientos Cincuenta pesos M/CTE ($12.643.750,00).

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros la expedición del compromiso presupuestal.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No 2021463

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC-039-2021

habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista en una única cuota a la entrega de los productos objeto del presente contrato a satisfacción debidamente certificada por el supervisor

Para ello deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a descuentos y deducciones de ley.

SEXTO: GARANTÍAS: En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 1150 de 2007.

SÉPTIMO: SUPERVISION: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el Gerente de Gobierno Convivencia y Paz quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico gobierno@dagua-valle.gov.co

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
C.C. No. 1.114.730.138 de Dagua (V)
Alcaldesa Municipal

Acepto,

HECTOR STEVEN ORTIZ NARVAEZ
REP. LEGAL INTEGRALES UNIDOS S.A.S
C.C# 1.144.212.515 DE CALI.
CONTRATISTA

.REVISO: JVN. - HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
DIGITO: ROSA ELIZABETH GRISALES FRANCO